



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

QUIÑOTA

CHUMBIVILCAS - CUSCO
Tierra de Waka Waqras y del Reloj Solar
Gestión 2023 - 2026

Por un Quiñota productivo, saludable y ecológico.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°170-2024-A/MDQ

Quiñota, 01 de julio del 2024.

VISTO:

La necesidad de realizar el viaje a la **Ciudad de cusco** del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quiñota Donato Capchi Huamani, en comisión de servicio para asistir a una **REUNIÓN CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO DE CHILUYO, REUNIÓN CON LA GERESA DE SANEAMIENTO FÍSICO Y A LA FIRMA DE CONVENIO CON LLANKASUN PERÚ**, por lo que requiere desplazarse a la ciudad de Cusco; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece expresamente el ejercicio de una autonomía política, económica y administrativa para las Municipalidades Provinciales y Distritales como órganos de los Gobiernos Locales, atributo esencial que se encuentra del mismo modo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que en su Artículo II del Título Preliminar, señala que en la autonomía conferida, radica la facultad que tienen las Municipalidades de poder ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, los mismos que deben estar impartidos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Art.41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, teniendo la necesidad de viajar en comisión de servicios al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quiñota Donato Capchi Huamani a la ciudad del Cusco, para asistir a una **REUNIÓN CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO DE CHILUYO**, así mismo asistir a una **REUNIÓN CON LA GERESA DE SANEAMIENTO FÍSICO** y lograr la **FIRMA DE CONVENIO CON LLANKASUN PERÚ**, dicha actividad se llevará a cabo el día **martes 02 de julio** del presente año 2024 **en la Ciudad del Cusco**.

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas en los numerales 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **autorizar**, el viaje a la ciudad de Cusco del señor **Alcalde Donato Capchi Huamani**, para de asistir a una **REUNIÓN CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO DE CHILUYO**, así mismo asistir a una



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
QUIÑOTA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
Tierra de Waka Waqras y del Reloj Solar
Gestión 2023 - 2026



Por un Quiñota productivo, saludable y ecológico.

REUNIÓN CON LA GERESA DE SANEAMIENTO FÍSICO y lograr la **FIRMA DE CONVENIO CON LLANKASUN PERÚ**, dicha actividad se llevará a cabo el día **martes 02 de julio** del presente año 2024 **en la Ciudad del Cusco**.

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR a Gerencia Municipal, Secretaria General y demás Áreas Orgánicas involucradas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
QUIÑOTA - CHUMBIVILCAS

Donato Capchy Huamani
Donato Capchy Huamani
DNI: 29625704
ALCALDE